



# Asamblea General

Distr. general  
15 de marzo de 2013  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

### Gibraltar

#### Documento de trabajo preparado por la Secretaría

#### Índice

	<i>Página</i>
I. Generalidades .....	3
II. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas .....	3
III. Presupuesto .....	4
IV. Condiciones económicas .....	4
A. Generalidades .....	4
B. Comercio .....	5
C. Servicios bancarios y financieros .....	5
D. Transporte, comunicaciones y servicios públicos .....	5
E. Turismo .....	6
V. Condiciones sociales .....	6
A. Empleo .....	6
B. Bienestar y seguridad social .....	6

*Nota:* La información contenida en el presente documento de trabajo procede de la información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta, así como de la proporcionada por el Gobierno de España y de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 21 de diciembre de 2012. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en <http://www.un.org/en/decolonization/workingpapers.shtml>.



C.	Salud pública . . . . .	6
D.	Educación . . . . .	7
E.	Delincuencia y seguridad pública . . . . .	7
F.	Derechos humanos . . . . .	7
VI.	Foro de Diálogo sobre Gibraltar . . . . .	8
VII.	Estatuto futuro del Territorio . . . . .	8
A.	Posición de la Potencia administradora . . . . .	8
B.	Posición del Gobierno del Territorio . . . . .	9
C.	Posición del Gobierno de España . . . . .	10
D.	Negociaciones entre el Reino Unido y España . . . . .	10
E.	Conversaciones entre el Reino Unido y Gibraltar . . . . .	11
VIII.	Examen de la cuestión por las Naciones Unidas . . . . .	11
A.	Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales . . . . .	11
B.	Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) . . . . .	11
C.	Medidas adoptadas por la Asamblea General . . . . .	12

## I. Generalidades

1. Gibraltar es un Territorio no autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El Territorio es una península angosta que se extiende hacia el sur desde la costa sudoccidental de España, a la que está unida por un istmo de aproximadamente 1,6 km de longitud. El puerto español de Algeciras está a 8 km hacia el oeste, al otro lado de la bahía; 32 km al sur, atravesando el estrecho de Gibraltar, está el continente africano. Según la Potencia administradora, la superficie de Gibraltar es de 5,8 km<sup>2</sup> y, según España, que reivindica la soberanía del Territorio, es de 4,8 km<sup>2</sup>. También hay cuestiones relativas a las aguas frente a la costa de Gibraltar que continúan siendo motivo de discordia.

2. Según la Potencia administradora, en 2011 el Territorio tenía una población de 29.752 habitantes. La moneda de Gibraltar es la libra gibraltareña, cuyo valor mantiene la paridad con la libra esterlina. Las principales operaciones comerciales del Territorio se llevan a cabo con países europeos, los Estados Unidos de América y países del norte de África.

3. La base de la relación actual entre el Gobierno del Reino Unido y sus Territorios no autónomos está consagrada en la constitución de cada Territorio. Según la Potencia administradora, la Ley sobre los Territorios Británicos de Ultramar de 2002 dispone otorgar el derecho a la ciudadanía británica a los “ciudadanos de los territorios británicos de ultramar”.

## II. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

4. Conforme a la Orden Constitucional de 2006, el Gobernador de Gibraltar, cargo que desde octubre de 2009 ocupa el Vicealmirante Sir Adrian James Johns, representa a la Corona británica en el Territorio. El Gobernador es responsable de las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad interna (incluida la policía, junto con la Autoridad Policial de Gibraltar) y determinados nombramientos de cargos públicos, según las facultades que le confiere la Constitución. Tras la celebración de elecciones, el Gobernador, a su discreción, designa como Ministro Principal al parlamentario elegido que, a su juicio, tenga más probabilidades de inspirar la máxima confianza entre los demás miembros elegidos del Parlamento. El Gobernador designa igualmente a los demás ministros, con el asesoramiento del Ministro Principal, de entre los parlamentarios elegidos.

5. En virtud de la Constitución de 2006, el Gobernador debe disolver el Parlamento unicameral de 17 escaños, con el asesoramiento del Ministro Principal, para preparar las elecciones generales siguientes. En cualquier caso, el Gobernador debe disolver el Parlamento cuatro años después de la celebración de su primera sesión tras las elecciones generales, salvo que ya se haya disuelto. En virtud de la Constitución de Gibraltar, la Corona británica conserva plenos poderes para promulgar ocasionalmente leyes en favor de la paz, el orden y el buen gobierno de Gibraltar, incluidas leyes que modifiquen o revoquen la Constitución.

6. Según las cifras del Gobierno del Territorio, la coalición formada por el Partido Laboral Socialista de Gibraltar y el Partido Liberal de Gibraltar, liderada por Fabian Picardo, ganó las elecciones generales celebradas el 8 de diciembre de 2011 con cerca del 49% de los votos, frente al 47% obtenido por el Partido Socialdemócrata de Gibraltar. Las próximas elecciones están previstas para 2015.

7. Gibraltar tiene un Tribunal Supremo, cuyas decisiones pueden apelarse ante un Tribunal de Apelaciones y las de este, ante Su Majestad la Reina, que es asesorada por el Consejo del Reino. En la Constitución de 2006 se prevé la creación de una Comisión de la Magistratura, que se estableció en virtud de la Ley de la Magistratura de 2007 (Ley núm. 2007-26). La Comisión tiene poderes ejecutivos, sujetos únicamente al poder excepcional de veto del Gobernador, para asesorar al Gobernador respecto de determinadas cuestiones, como los nombramientos para los puestos de Presidente del Tribunal Supremo y de otros miembros de la judicatura. El Gobernador, con el consentimiento previo de un Secretario de Estado, puede desestimar las recomendaciones de la Comisión cuando considere que puede ir en detrimento de los intereses de la Corona británica. En la Constitución también se trata la cuestión de las tierras de la Corona en Gibraltar.

8. En junio de 2004, tras 10 años de campaña para poder ejercer el derecho de voto en las elecciones europeas, los gibraltareños participaron en las elecciones al Parlamento Europeo gracias a que la Potencia administradora los consideró parte de la región sudoccidental de Inglaterra a efectos electorales.

9. El Gobierno de España opina que la Constitución de 2006 no afecta a la capacidad internacional de Gibraltar; que su aprobación fue una reforma del régimen colonial, que permanece inalterado; y que no afecta en modo alguno el proceso pendiente de descolonización de Gibraltar, al que no se aplica el principio de la libre determinación.

### **III. Presupuesto**

10. De acuerdo con la información facilitada por la Potencia administradora, los ingresos del Gobierno del Territorio a marzo de 2012 se cifraban en 452 millones de libras y sus gastos eran de 333 millones de libras. El Gobierno del Territorio aprobó un gasto de 35,9 millones de libras en proyectos de mejora de infraestructuras para 2012/2013, que se financiarían mediante el Fondo de Mejora y Desarrollo. En Gibraltar, la tasa efectiva más alta posible del impuesto sobre la renta de las personas físicas era del 24,9%, mientras que la tasa del impuesto sobre las sociedades era del 10%.

11. Según los medios de comunicación, la información facilitada por el Centro de Finanzas de Gibraltar indicaba que a principios de 2013 el Territorio había suscrito 26 acuerdos sobre el intercambio de información tributaria

### **IV. Condiciones económicas**

#### **A. Generalidades**

12. Gibraltar carece de recursos naturales conocidos y de tierra cultivable. Desde que empezó a reducirse la base militar en los años ochenta, la economía se ha ido centrando más en el turismo y los servicios financieros, como la banca, los seguros, el transporte marítimo y la gestión de carteras de inversiones, así como el juego por Internet.

13. Hasta 1980, la economía dependía en gran medida de los gastos del Ministerio de Defensa del Reino Unido. La base operativa de Gibraltar incluye a personal

militar y civil. Después de que el Gobierno del Territorio expresase preocupación por el hecho de que el Ministerio de Defensa tuviese que reducir la cantidad de trabajo subcontratado a las empresas de construcción locales, el Gobierno del Territorio y el Ministerio de Defensa acordaron que la base no pudiese reducir su fuerza laboral por debajo del nivel acordado, salvo mediante despidos voluntarios. En 2011, el Ministerio de Defensa designó un Representante Especial para Gibraltar para encargarse de diversas cuestiones relacionadas con la presencia continuada de la base.

14. Según la información facilitada por la Potencia administradora, en 2010/2011, el producto interno bruto (PIB) de Gibraltar creció hasta alcanzar los 1.050,54 millones de libras, con un PIB *per capita* de aproximadamente 35.589 libras.

## **B. Comercio**

15. Según la Potencia administradora, el total de las importaciones del Territorio ascendió en 2011 a unos 2.300 millones de libras. Alrededor del 27% de las importaciones de productos distintos de los combustibles procedieron del Reino Unido. Esos productos también se importaron de Alemania, los Países Bajos y España. El volumen total de exportaciones del Territorio en 2011 fue de unos 1.900 millones de libras. Las exportaciones consistieron principalmente en la reexportación de petróleo y de productos derivados del petróleo para su transporte.

## **C. Servicios bancarios y financieros**

16. Gibraltar cuenta con un sector financiero muy desarrollado, regulado por un órgano oficial independiente, la Comisión de Servicios Financieros, como ya se informó anteriormente. El Centro de Finanzas de Gibraltar se encarga de la promoción y comercialización de los servicios financieros. Hay 12 bancos establecidos en Gibraltar.

## **D. Transporte, comunicaciones y servicios públicos**

17. En 2006 se acordaron mejoras en cuanto a la circulación por carretera entre Gibraltar y España en negociaciones celebradas en Córdoba (España). Estos incluyeron la apertura en la verja/frontera de carriles en ambas direcciones y de pasillos verdes y rojos para peatones y vehículos. Siguen siendo necesarios los controles aduaneros y policiales, ya que Gibraltar no pertenece a la unión aduanera de la Unión Europea. Además, el Reino Unido (y, por lo tanto, Gibraltar) no está incluido en el espacio Schengen a los efectos de los controles de las fronteras exteriores.

18. El Reino Unido sigue siendo responsable de todas las obligaciones internacionales en materia de seguridad aérea respecto del aeropuerto de Gibraltar, que es un aeródromo militar abierto a vuelos civiles, y el Ministerio de Defensa sigue controlando y responsabilizándose de las operaciones de los aviones militares del aeródromo. Según la Potencia administradora, el Parlamento de Gibraltar ha promulgado legislación con respecto a la seguridad de la aviación civil. En julio de 2010, los proveedores de servicios de control aéreo británico (National Air Traffic

Services) y español (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) alcanzaron un acuerdo sobre los procedimientos técnicos que contribuirían a la circulación segura de las aeronaves que utilizaran el aeropuerto de Gibraltar. España mantiene la postura de que la ocupación por el Reino Unido del istmo en el cual se construyó el aeródromo es ilegal y no se ajusta al derecho internacional público, pues no es uno de los espacios cedidos en el Tratado de Utrecht. Por su parte, el Reino Unido está convencido de su soberanía sobre la totalidad del territorio de Gibraltar basándose en el Tratado de Utrecht y su posesión continuada desde hace mucho tiempo.

19. El estrecho de Gibraltar es una vía navegable principal; las instalaciones portuarias del Territorio son utilizadas por numerosos buques de carga y de pasajeros que hacen travesías de larga distancia. Según el Reino Unido, las aguas territoriales gibraltareñas británicas se extienden a 3 millas (o menos, cuando se utiliza para su delimitación el método de la mediana con otras aguas territoriales) de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Por su parte, España dice ejercer sus derechos y jurisdicción soberanos sobre sus aguas territoriales, incluidas todas las áreas marítimas alrededor de Gibraltar (con la sola excepción de sus instalaciones portuarias).

## **E. Turismo**

20. Según el Reino Unido, en 2011 el sector turístico aumentó a unos 11,9 millones de visitantes. La mayor parte de los turistas que llegan por carretera desde España van a pasar el día; los turistas que llegan por vía aérea proceden principalmente del Reino Unido; por vía marítima llegan sobre todo visitantes en ferry desde Marruecos y cruceros que hacen escala para pasar el día.

## **V. Condiciones sociales**

### **A. Empleo**

21. Según la Potencia administradora, a octubre de 2011, había 22.247 puestos de trabajo en el Territorio, de los cuales, en los mayores sectores industriales, unos 3.400 puestos de trabajo eran en la construcción, 3.100 en la banca y las finanzas, 2.700 en el sector de los juegos de azar y apuestas y 2.300 en el comercio minorista. La tasa de desempleo se mantuvo en un 4,9% de la fuerza de trabajo.

### **B. Bienestar y seguridad social**

22. Los sectores del bienestar y la seguridad social de Gibraltar siguen regulados, como se mencionó en documentos de trabajo anteriores, por diversas leyes de seguridad social, que tratan de esferas tales como los seguros de accidentes laborales, las prestaciones de maternidad y las de desempleo.

### **C. Salud pública**

23. La Dirección General de Salud de Gibraltar, departamento del Gobierno del Territorio, es responsable de prestar servicios médicos en el Territorio, donde en

2011 se registró una tasa nula de mortalidad infantil. Según sus propias informaciones, el Gobierno del Territorio decidió crear nuevas iniciativas, en particular para satisfacer las necesidades de los ciudadanos de edad avanzada, aumentando el número de camas disponibles en el marco del organismo oficial de servicios sociales (Care Agency) y trabajando para asegurar la apertura de dos centros de día para personas de edad avanzada en 2013.

#### **D. Educación**

24. En Gibraltar, la educación es gratuita y obligatoria para los niños de 4 a 15 años. El idioma de instrucción es el inglés. La enseñanza pública en Gibraltar se imparte en 11 escuelas de enseñanza primaria y 2 escuelas de enseñanza secundaria, así como en la Escuela de Estudios Avanzados de Gibraltar y el Centro de Formación Profesional, centros a los que asisten más de 5.000 alumnos. Se presume que la tasa de alfabetización del Territorio es casi del 100%.

25. El gasto gubernamental en educación durante el ejercicio que finalizó en marzo de 2012 ascendió a unos 30 millones de libras. El gasto en reformas de los centros de enseñanza se cifró en casi 1,5 millones de libras. Los alumnos que ingresan en una universidad del Reino Unido tienen derecho a recibir becas del Gobierno de Gibraltar. Según el Gobierno del Territorio, 764 estudiantes se matricularon en universidades del Reino Unido durante el curso académico 2011/2012.

#### **E. Delincuencia y seguridad pública**

26. La Real Policía de Gibraltar es la encargada del orden público en el Territorio, junto con la Dirección General de Policía de Gibraltar. El Gobernador es el responsable en última instancia de la integridad, probidad e independencia de la policía de Gibraltar y de los aspectos de carácter policial de la seguridad nacional, incluida la seguridad interna.

27. En el informe anual de 2011/2012 de la Dirección General de Policía de Gibraltar se indica que en ese año el número total de delitos fue de 4.546, lo que supone un descenso del 13,5%. También se registró un descenso general del 4% de los delitos graves, tales como el fraude y el engaño de carácter grave, los delitos cometidos con armas de fuego, los daños en propiedad ajena y los delitos generales relacionados con drogas.

28. El plan anual de la policía para 2012/2013 se centra en la modernización de la policía, con un mayor énfasis en la policía de barrio y de gran visibilidad y en la prevención del delito mediante la educación y otros medios.

#### **F. Derechos humanos**

29. Los siguientes instrumentos de derechos humanos se aplican en Gibraltar: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las

Libertades Fundamentales. La Constitución del Territorio incluye un capítulo sobre los derechos y las libertades fundamentales de las personas.

30. Según el informe *Human Rights and Democracy: The 2011 Foreign and Commonwealth Office Report* publicado en 2012, la protección y la promoción de los derechos humanos en cada territorio es principalmente responsabilidad del Gobierno del Territorio, y al Gobierno del Reino Unido le incumbe en última instancia la responsabilidad de asegurar que los territorios cumplan con sus obligaciones emanadas de los tratados internacionales de derechos humanos en cuyo ámbito hayan sido incluidos.

## **VI. Foro de Diálogo sobre Gibraltar**

31. Las negociaciones entre el Reino Unido y España sobre el tema de Gibraltar condujeron a la creación en 2004 del Foro de Diálogo sobre Gibraltar. En 2006, en la primera reunión ministerial del Foro se llegó a un conjunto de acuerdos sobre diversas cuestiones en lo que se conoce como las Declaraciones de Córdoba. En la segunda reunión ministerial, celebrada en Londres en 2008, se acordaron seis ámbitos más de cooperación, a saber: medio ambiente; servicios financieros y fiscalidad; cooperación judicial, aduanera y policial; educación; seguridad y comunicaciones marítimas; y cuestiones relacionadas con los visados. En la tercera reunión ministerial, celebrada en Gibraltar en 2009, se acordó un marco detallado para las negociaciones sobre los seis ámbitos. En 2010, el Foro se reunió a nivel de altos funcionarios en Gibraltar para analizar el progreso de los grupos de trabajo establecidos en cada uno de los seis ámbitos. La reunión ministerial prevista para 2010 no se celebró.

32. Desde 2010 no se han vuelto a celebrar reuniones. En 2012, el Reino Unido expresó su voluntad de retomar el Foro de Diálogo y, como alternativa, propuso un diálogo oficioso *ad hoc* en el que participaran todas las partes competentes, según procediera, en los distintos asuntos que había que tratar. España, aunque aceptaba que la creación de grupos *ad hoc* en que participaran todas las partes competentes podría ser una manera apropiada de tratar ciertos asuntos concretos, expresó el deseo de sustituir el Foro de Diálogo por un nuevo mecanismo permanente de cooperación local en aras del bienestar social y el desarrollo económico de la región, mecanismo en el que estuvieran representados los habitantes del Campo de Gibraltar y de Gibraltar.

## **VII. Estatuto futuro del Territorio**

### **A. Posición de la Potencia administradora**

33. En una declaración efectuada en ejercicio del derecho de respuesta ante la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General, en la sesión celebrada el 9 de octubre de 2012, el representante de la Potencia administradora, entre otras cosas, recordó que el Reino Unido tenía la soberanía sobre Gibraltar y las aguas territoriales circundantes, y que, como territorio separado, Gibraltar gozaba de los derechos individuales y colectivos que le confería la Carta de las Naciones Unidas. La Constitución de Gibraltar de 2006 preveía que entre Gibraltar y el Reino Unido existiera una relación madura, en vez

de una basada en el colonialismo. Por desgracia, los obsoletos criterios del Comité Especial de Descolonización para la exclusión de la lista de Territorios no autónomos no reconocían la relación mutuamente aceptable entre el Reino Unido y Gibraltar. En opinión del Gobierno del Reino Unido, el principio de integridad territorial nunca había sido aplicable a la descolonización de Gibraltar. El derecho a la libre determinación de Gibraltar no quedaba restringido por el Tratado de Utrecht, salvo en la medida en que el artículo X daba a España el derecho de tanteo si el Reino Unido renunciara a la soberanía. Aunque señaló que Gibraltar no consideraba que dicha restricción existiese, el Gobierno del Reino Unido sostenía que la independencia solo sería posible con el consentimiento de España. La Constitución de Gibraltar no menoscababa en modo alguno la soberanía británica y el Reino Unido mantenía la plena responsabilidad internacional respecto de Gibraltar. El Reino Unido reafirmó su inveterado compromiso de no permitir que el pueblo de Gibraltar llegara a quedar sometido a la soberanía de otro Estado contra su voluntad, ni entablar negociaciones sobre la soberanía a las cuales la población de Gibraltar se opusiera. El Gobierno británico gozaba de sólidas relaciones con España, con quien continuaría trabajando de forma constructiva en todos los asuntos relacionados con Gibraltar.

34. El orador afirmó que el Reino Unido y Gibraltar lamentaban que España se hubiera retirado del Foro de Diálogo sobre Gibraltar, foro trilateral y constructivo que había promovido unas mejores relaciones y había buscado formas prácticas de fomentar la cooperación en beneficio de los ciudadanos de ambos lados de la frontera. El Foro funcionaba sin perjuicio de las respectivas posiciones del Reino Unido y España con respecto a la soberanía, cuestión sobre la cual las Naciones Unidas no se habían pronunciado. Su Gobierno esperaba que el Foro pudiera reanudarse lo antes posible y estaba dispuesto a estudiar nuevos medios de promover un diálogo que reflejase plenamente los intereses, derechos y responsabilidades de Gibraltar (véase A/C.4/67/SR.3).

## **B. Posición del Gobierno del Territorio**

35. El 9 de octubre de 2012, el Ministro Principal de Gibraltar, en su intervención ante la Cuarta Comisión, afirmó, entre otras cosas, que ni el Reino Unido ni el pueblo de Gibraltar permitirían que siguiesen adelante las negociaciones bilaterales respecto a la soberanía del Territorio que España pretendía reanudar. El Ministro Principal insistió en que la Comisión debería retirar a Gibraltar de la lista de Territorios no autónomos debido a su relación modernizada con el Reino Unido y en consonancia con la decisión que había tomado en virtud de la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General. Gibraltar albergaba la intención de permanecer en el seno de la Corona británica a perpetuidad. A lo largo de los 45 años anteriores, el pueblo de Gibraltar había expresado su parecer en referendos y había enviado a sus representantes a las Naciones Unidas, donde se habían rechazado los intentos de colonización realizados por España.

36. Además, el Ministro Principal opinaba que no podían invocarse tratados centenarios como el Tratado de Utrecht, superados por convenciones más modernas y ya extinguidos, para justificar incursiones en las aguas territoriales británicas que circundaba Gibraltar. Esos continuos actos de agresión por un supuesto aliado y socio conllevaban el peligro de causar daños personales. En opinión del orador, España, que había aceptado los límites establecidos de esas aguas territoriales desde

los años sesenta, estaba ahora reivindicando de forma ilegal su control de las aguas gibraltareñas.

37. El Ministro Principal concluyó diciendo que a pesar de esos actos intolerables, Gibraltar mantenía su compromiso con el Foro de Diálogo trilateral ahora repudiado por España, y seguía dispuesto a colaborar de manera constructiva con el Gobierno y el pueblo de España. En la situación económica actual, Gibraltar y España deberían colaborar para promover el empleo y el desarrollo de la región (véase A/C.4/67/SR.3).

### **C. Posición del Gobierno de España**

38. El 9 de octubre de 2012, el Representante Permanente de España formuló una declaración ante la Cuarta Comisión en la que, entre otras cosas, afirmó que en el caso de Gibraltar el principio de integridad territorial era fundamental, como había dejado bien claro la Asamblea General en sucesivas resoluciones y decisiones. A juicio de España, la solución consistía en la restitución tanto del territorio cedido por España conforme al Tratado de Utrecht como del ocupado posteriormente por el Reino Unido sin título ninguno. Naturalmente, los intereses del pueblo de Gibraltar debían tenerse en cuenta y, en las negociaciones con España, correspondía al Reino Unido, como Potencia administradora, articular esos intereses.

39. El orador señaló también que, de conformidad con el enfoque que aplicaba el Comité Especial de analizar las cuestiones de descolonización caso por caso, España respaldaba el principio de libre determinación en los supuestos en que era aplicable, pero opinaba que en el caso de Gibraltar no lo era, ya que ese principio se refería a la población de territorios colonizados y no a los pobladores impuestos por la Potencia ocupante en perjuicio de los habitantes originales, cuyos derechos eran defendidos por las Naciones Unidas. Conforme al derecho internacional era indudable la vigencia del Tratado de Utrecht, que, como el Reino Unido había recordado en varias ocasiones, hacía inviable la independencia sin el consentimiento de España. España estaba convencida de que una solución política, en forma de negociación bilateral, que tuviera en cuenta las particularidades de Gibraltar, permitiría resolver definitivamente la cuestión. El orador reiteró el reciente llamamiento de su Gobierno para reanudar cuanto antes el diálogo bilateral sobre la descolonización de Gibraltar, en el marco de los compromisos contraídos en la Declaración de Bruselas de 1984.

40. En ejercicio del derecho de respuesta, la delegación de España recordó que la posición de España respecto de las aguas que circundaban Gibraltar no había cambiado. España tan solo reconocía la soberanía o la jurisdicción británica sobre los espacios indicados expresamente en el artículo X del Tratado de Utrecht, de modo que, en opinión de la delegación, Gibraltar carecía de aguas territoriales.

### **D. Negociaciones entre el Reino Unido y España**

41. En 2012 no se mantuvieron negociaciones bilaterales en el marco del Proceso de Bruselas, que es independiente del Foro de Diálogo. El Gobierno de España continuó exigiendo la revitalización del diálogo bilateral con el Gobierno del Reino Unido sobre la soberanía, mientras que el Reino Unido dejó claro que no mantendría conversaciones bilaterales sobre la soberanía sin el consentimiento de Gibraltar.

## **E. Conversaciones entre el Reino Unido y Gibraltar**

42. Los Gobiernos del Reino Unido y de Gibraltar han reconocido que la Constitución vigente establece una relación constitucional moderna y madura entre las dos partes, que no está basada en el colonialismo.

43. Como quedó patente en documentos de trabajo anteriores, tanto el Gobierno del Territorio como el Gobierno del Reino Unido consideran anacrónicos los criterios de las Naciones Unidas con respecto a la exclusión de la lista de Territorios no autónomos y a la descolonización y, al mismo tiempo, reconocen que, en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas, el Reino Unido tiene la obligación de seguir presentando informes anuales hasta que la Asamblea General vote a favor de la exclusión del Territorio de la lista de Territorios no autónomos.

## **VIII. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas**

### **A. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**

44. Un representante de España asistió al Seminario regional del Pacífico sobre las actividades del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, celebrado en Quito del 30 de mayo al 1 de junio de 2012, y formuló una declaración, al igual que el representante de Gibraltar (véase A/67/23).

45. El Comité Especial, que trató la cuestión de Gibraltar en una sesión celebrada el 15 de junio de 2012, tuvo ante sí el documento de trabajo de 2012 relativo al Territorio preparado por la Secretaría (A/AC.109/2012/14). Como refleja el acta resumida de la sesión (A/AC.109/2012/SR.5), el representante de España y el Ministro Principal de Gibraltar formularon declaraciones. A propuesta del Presidente, el Comité decidió reanudar el examen de la cuestión en su período de sesiones siguiente y, a fin de facilitar el examen del tema por parte de la Cuarta Comisión, remitir la documentación pertinente a la Asamblea General.

### **B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**

46. La Cuarta Comisión de la Asamblea General examinó la cuestión de Gibraltar el 9 de octubre de 2012. Como se refleja en el acta resumida de la sesión (véase A/C.4/67/SR.3), la Comisión escuchó una declaración del Ministro Principal de Gibraltar. En la misma sesión, formularon declaraciones el Representante Permanente de España y, en ejercicio del derecho de respuesta, el Representante Permanente Adjunto del Reino Unido, que se refirió a la declaración del representante de España. En su sesión celebrada el 15 de octubre de 2012, la Cuarta Comisión aprobó sin someterlo a votación un proyecto de decisión sobre la cuestión de Gibraltar (A/C.4/67/L.5), presentado por el Presidente del Comité de Descolonización (véase A/C.4/67/SR.7).

### **C. Medidas adoptadas por la Asamblea General**

47. El 18 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Cuarta Comisión, aprobó sin someterla a votación la decisión 67/530, relativa a la cuestión de Gibraltar. La decisión dice lo siguiente:

La Asamblea General, recordando su decisión 66/522, de 9 de diciembre de 2011:

a) Insta a los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que, escuchando los intereses y las aspiraciones de Gibraltar, lleguen, en el espíritu de la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984<sup>1</sup>, a una solución definitiva del problema de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables, y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas;

b) Toma nota de la voluntad del Reino Unido de continuar con el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar;

c) Toma nota de la voluntad de España de sustituir el Foro por un nuevo mecanismo de cooperación local en aras del bienestar social y el desarrollo económico regional, en el que estén representados los habitantes de la región del Campo de Gibraltar y de Gibraltar.

---

<sup>1</sup> Véase A/39/732, anexo.